



## Ayuntamiento Salteras

### ANUNCIO

Don Antonio Valverde Macías, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salteras,

#### HACE SABER:

Que en virtud de la resolución de Alcaldía 2024/1258, de 13 de septiembre, con código de validación 6SFKEZELNKRC2AJQ3MLNCLQW, verificable en <https://salteras.sedelectronica.es>, se ha aprobado la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos y se ha nombrado el tribunal de selección, correspondiente a LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE LA PLAZA DE PSICÓLOGO/A, CLASIFICADA COMO PERSONAL LABORAL, SUBGRUPO PROFESIONAL A1, EN TURNO LIBRE, POR CONCURSO-OPOSICIÓN, que se transcriben:

“Vista la resolución de Alcaldía 2024/0798, de 31 de mayo, con código de validación 7L35K25WYW2G9NZGS73NRNQFP, verificable en <https://salteras.sedelectronica.es>, que aprueba las bases de la convocatoria para la provisión de la plaza de psicólogo, clasificada como personal laboral fijo, subgrupo profesional A1, en turno libre, por concurso-oposición; correspondiente a la Oferta de Empleo Público para el año 2021, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 108, de 5 de junio de 2024 y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 136, de 15 de julio de 2024, así como el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, número 178, de 24 de julio de 2024, para general conocimiento y a los efectos de determinar el plazo de presentación de solicitudes, comprendido entre el día 25 de julio y 22 de agosto de 2024.

De conformidad con la cláusula 6ª de las bases de la convocatoria: “Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento, y a efectos informativos en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, se indicará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, y se señalará un plazo de diez días hábiles para subsanar, en su caso, los defectos que hubieran motivado la exclusión u omisión mediante un escrito ante la Alcaldía, conforme a lo establecido en el art. 68 LPACAP.

De no presentarse reclamaciones la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva, haciéndose constar tal circunstancia en el anuncio indicado en el párrafo anterior.

6.2. Finalizado dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, se dictará nueva resolución y éstas se expondrán en tablón de anuncios de la sede electrónica y Portal de Transparencia este Ayuntamiento, con determinación, además, del lugar, fecha y hora de la realización del primer ejercicio.”

Asimismo, la cláusula 7ª de las bases, “en la misma resolución aprobando la lista provisional de admitidos/as y/o excluidos/as, el Sr. Alcalde-Presidente procederá al nombramiento del Tribunal de selección, que atenderá las alegaciones presentadas sobre la lista provisional.”

En virtud del presente y en ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **HE RESUELTO:**

**Primero.** Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas de la plaza de PSICÓLOGO:

ANTONIO VALVERDE MACÍAS (1 de 1)  
ALCALDE  
Fecha Firma: 16/09/2024  
HASH: 5d8a4664eabf64419901e336bce49

Cód. Validación: 9SSA9FLPS394AG6EW3HAYK32F  
Verificación: <https://salteras.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





## Ayuntamiento Salteras

### Relación provisional de personas admitidas:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	CABRERA SOLANA, MARINA	**6276***
2	CARDO INFANTE, ALEJANDRO	**8082***
3	DELGADO FUENTES, ANGELA	**4254***
4	ESQUIVEL GARCIA, ELOISA	**9159***
5	ESTEBANEZ HUMANES, SONIA	**3171***
6	FRANCO MEDINA, DULCE NOMBRE DE JESUS	**6045***
7	GALEOTE COBOS, MARIA DOLORES	**2017***
8	GARCIA VARO, BEATRIZ	**0418***
9	GIMENEZ DE ARAGON MORENO, BEATRIZ	**5034***
10	MEDINA ARIZA, MARIA DEL CARMEN	**6197***
11	MEDRANO JAIME, CARMEN	**3479***
12	MUÑOZ MONTERO, NOEMI	**3221***
13	ORTEGA LOPEZ, MARIA BELEN	**8226***
14	PARDAL REDONDO, BEATRIZ	**4461***
15	SANCHEZ FERNANDEZ, DULCE NOMBRE	**3443***

### Relación provisional de personas excluidas:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
1	GARCIA MORON, PATRICIA	**2514***	(2)

### MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

- (1) No presenta copia del Documento Nacional de Identidad. Subsanable.
- (2) No acredita haber abonado la tasa por derechos de examen en vigor al momento de la convocatoria, aprobadas en las ordenanzas municipales. De conformidad con lo dispuesto en el art. 4 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por participación en pruebas selectivas vigente (BOP nº 208, de 8 de septiembre de 2006), solo estarán exentas del pago de la tasa "las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100". Subsanable, siempre y cuando se justifique el pago en la fecha de presentación de solicitudes de participación.
- (3) No acredita estar en posesión de los requisitos de titulación exigida: Grado de Psicología o equivalente. Subsanable.

**Segundo.** Nombrar a los miembros del Tribunal de selección, formado por:





## Ayuntamiento Salteras

### Presidencia:

Titular: Adela Escarraz Barragán, Educadora Social.

Suplente: Manuel Rodríguez Loreto, Técnico de Sanidad y Consumo.

### Vocalías:

Titular: Pilar Ezcurra Atayde, Interventora.

Suplente: Rafael Soriano Guillén, Habilitado Nacional.

Titular: Estrella Raya Navarrete, Técnica de Juventud, Desarrollo y Formación.

Suplente: Elena Benítez Pereira, Técnica del Centro de Información a la Mujer.

Titular: Jose Manuel Rosales Rosales, Técnico de Recursos Humanos.

Suplente: Julián Mantero Polvillo, Funcionario de Carrera.

### Secretaría:

Titular: Alfredo Olmedo Peñaranda o persona en quien delegue.

**Tercero.** Se convoca a los miembros del tribunal de selección para la constitución de dicho órgano e iniciar el proceso selectivo **el día 3 de octubre de 2024, a las 9:30 horas**, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

**Cuarto.** Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que de conformidad con la cláusula sexta de las bases de la convocatoria se establece un **plazo de DIEZ días hábiles para la subsanación de deficiencias**, contados a partir del día siguiente del anuncio de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento y el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Salteras, haciendo saber a los interesados que se trata de un acto de trámite y que, contra el mismo, no cabe recurso, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 112.1 de la LPAC.”

En Salteras (Sevilla), a la fecha de la firma digital.

El Alcalde

Fdo.- Antonio Valverde Macías

Cód. Validación: 9SSA9FLPS394AG6EW3HAYK32F  
Verificación: <https://salteras.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

